

mi Merced, fuese / y p. que p. la fee de vuestra
Bautismo que tambien haueis presentado, ha
Concordado o hallado, Con los demas y Cmo año ¹⁴⁰⁸
Cumplido, que segun leyes de estos mis Reynos
deveis tener para el dho. y Exercicio de este oficio,
lo que se ha tenido por bien, y p. la presente mi docta
cual es, que agora y de aqui adelante, por el dho
Joseph Donre Nauarro sea mi es. no el numero
de la dha Ciudad de Cantabria en Lugar del Es.
presado Bartholome Florentino Real, y que ten
gais este oficio como Jemis Donales de la
Expresada Maria Florentina Florentino Real
Buestra muger perpetuo por suyo de Heredad.
y con las demas Calidades y Condiciones Conte
nidas y Declaradas, en unaedula del dho. Rey
Don Felipe Quarto, que esta en gloria, y
Quatro de Diciembre de mill seiscientos y diez
y nueve p. donde haviendo visto Merced a Antonio
de Nivara que entonces lo tenia, la qual Man
dose Entienda con don y con los que es subre
dian en este oficio, mandando al Governador
y loo de el mi Consejo, que luego que esta mi
ra les sea presentada, es Examinen p. el dho.
y Exercicio del dho. oficio, y hallandolos habi
suficiente, es den y libren la Aprouacion
necesaria para ello; Tal Consejo Justicia.

